



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15042

11/07/2017

42552

**AUTOR/A:** POSTIUS TERRADO, Antoni (GMX)

#### **RESPUESTA:**

En relación con las cuestiones formuladas por Su Señoría, se informa que no se tiene intención de impulsar la creación de un fondo económico para financiar la ejecución de los planes autonómicos, municipales y urbanos destinados a la mejora de la calidad del aire, pues no hay una base legal para ello. Esto se debe a que según la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, las competencias en materia de control y gestión de la calidad del aire son de las comunidades autónomas y de las entidades locales.

Así, son ellas las que han de adoptar las medidas necesarias para garantizar que las concentraciones de los contaminantes regulados no superarán los objetivos de calidad del aire, tanto para garantizar la salud de los ciudadanos como para dar respuesta a los procedimientos de infracción abiertos por las autoridades comunitarias.

Madrid, 16 de octubre de 2017